



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN  
TELÉFONO: 864 181496 ANEXO: 40076

**Resolución Administrativa Nro. 384 – 2020- CED-CSJJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el magistrado **RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUÍA**, Juez Especializado del Juzgado Civil de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019.

Resolución Administrativa Nro. 368-2020-CED-CSJJU/PJ

Huancayo, dos de noviembre

Del año dos mil veinte.

**BASES:** Los documentos de la referencia y, **CONSIDERANDO:**

**Primero** - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de Marzo del 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero** - Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor magistrado **RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUÍA**, indicando que su señor padre ha fallecido el día 22 de octubre del 2020, en la ciudad de Huánuco.

**Cuarto** - Con Resolución Administrativa Nro. 368-2020-CED-CSJJU/PJ, se ha concedido licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (padre), al señor juez, del día 22 al 31 de octubre del 2020 y en virtud del artículo 37 de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero del 2004, Reglamento de Licencias para Magistrados. ... se otorga a los magistrados hasta por quince (15) días..., por lo que en conformidad al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1, del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, asimismo ha ocurrido el deceso de su señor padre en la ciudad de Huánuco, Jr. José Olaya C/2 América, Amarilis la ciudad de Huánuco, en tal virtud es necesario por la diferencia de los días de licencia que le corresponde al señor Juez, concederse licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (padre) a partir del 01 al 05 de noviembre del 2020.



Quinto- Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER**, ampliarse licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (Padre), al señor **RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUIA**, Juez Especializado del Juzgado Civil de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, **a partir del día 01 al 05 de noviembre del 2020**
2. **COMUNIQUESE** a la Gerencia de Administración Distrital, la Oficina de ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado.



**EVER BELLO MERLO**  
Representante de la Junta de Jueces  
Especializados y Mixtos  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN